

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

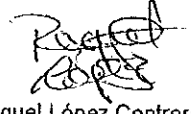
Identificación de quién presenta la enmienda	
D ^a Ana Botella Serrano	Grupo Político Municipal del Partido Popular
Asunto	
Proyecto de Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica	
Número de enmienda	Clase de enmienda
Enmienda Transaccional nº 4 a la Enmienda nº 33 del Grupo Municipal de Izquierda Unida	De supresión De modificación De adición Transaccional
Texto que, en su caso, se propone (con identificación del artículo, párrafo, número, etc.) que afecta)	
<p>"Artículo 41.- Actuaciones musicales en el medio ambiente exterior</p> <p>1. Las actuaciones musicales en la vía o espacios públicos no estarán sometidas a autorización administrativa en lo que se refiere al ámbito de aplicación de esta Ordenanza, sin perjuicio de que no podrán ocasionar molestias que impidan el descanso de los vecinos o el normal desenvolvimiento de las actividades propias del local receptor, ni afectar a los objetivos de calidad acústica que se establezcan por la normativa de ruido.</p> <p>2. No se permitirán en el medio ambiente exterior actuaciones que empleen elementos de percusión, amplificación o de reproducción sonora, salvo aquellas que puedan autorizarse en zonas especialmente delimitadas, previa comprobación de que no produzcan perturbación de la convivencia vecinal".</p> <p>"Artículo 61.- Infracciones relativas a usuarios de la vía pública, actividades domésticas y relaciones vecinales</p> <p>1. Son infracciones leves: (...) g) Desarrollar actuaciones no autorizadas en el medio ambiente exterior en las que se empleen elementos de percusión, amplificación o de reproducción sonora, o actuaciones musicales cuando incumplan lo establecido en el artículo 41.1</p>	
Justificación de la enmienda propuesta	
<p>La enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se acepta salvo en lo relativo al empleo de los elementos de percusión, amplificación o de reproducción sonora, que se prohíbe con carácter general. La prohibición general en su nueva redacción obliga a modificar a su vez la redacción del correspondiente ilícito.</p>	

Fecha: 11 de febrero de 2011

La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular
en la Comisión Permanente del Pleno de
Medio Ambiente

La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida
en la Comisión Permanente del Pleno de
Medio Ambiente

Fdo.: Ana Botella Serrano


 Fdo.: Raquel López Contreras

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE